

	Fundación Senderos de Desarrollo NIT 901872514-3
	ACTAS

ACTA DE REUNIÓN NRO. 2
AÑO 2025
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
FUNDACIÓN SENDEROS DEL DESARROLLO

En la ciudad de Pereira, Risaralda, siendo las 08:00 am del día 20 de marzo de 2025, se instauró en la calle 1 # 8b-12 en el barrio Alfonso López, en la cual participaron las siguientes personas, todos en calidad de miembros de la fundación senderos del desarrollo, con el objetivo de llevar a cabo asamblea general extraordinaria.

MIEMBROS		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ	CC Nro. 10.007.754	Representante legal
ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA	CC Nro. 1.088.290.777	Representante legal suplente

Quienes para todos los efectos los asistentes se denominarán miembros asociados activos de la fundación en mención, y que, para el presente acto, se adelantarán las siguientes gestiones:

1. ANTECEDENTE DE LA REUNIÓN:

- 1.1. Que la presente obedece a la reunión ordinaria anual de la fundación.
- 1.2. Que la presente se convocó y realiza una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo IV de los estatutos de la fundación, en especial lo concerniente a su clase, convocatoria y presidencia y verificado lo anterior, se inicia la asamblea según lo citado.

2. DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

- 2.1. Verificación del quorum
- 2.2. Nombramiento presidente y secretario de la asamblea general.
- 2.3. Ratificación de la junta directiva
- 2.4. Actualización clasificación actividades económicas
- 2.5. Autorización para adelantar la solicitud de régimen tributario especial ante la DIAN
- 2.6. Distribución de utilidades
- 2.7. Actualización revisoría fiscal
- 2.8. Aprobación estados financieros 2024

	Fundación Senderos de Desarrollo NIT 901872514-3
	ACTAS

2.9. Informe de gestión 2024.

2.10. Propositiones y varios

2.11. Lectura y aprobación del acta

Luego de dar lectura al orden del día, los miembros de manera unánime lo aprueban y ordenan seguir adelante.

3. **DESARROLLO:**

3.1. **Verificación del quorum:**

Desarrollo: Se verifica la presencia tanto del representante legal como el representante legal suplente, quienes representan el 100% del quorum, siendo estas las únicas personas que participan y conforman los estatutos de la fundación.

Conclusión: Se concluye existe quorum suficiente para sesionar y se procede con la realización de la asamblea general de accionista

3.2. **Nombramiento presidente y secretario de la asamblea general.**

Desarrollo: Conforme establece el artículo 15 se designa y funge en la presente asamblea como presidente JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 10.007.754 y como secretaria ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.088.290.777.

Conclusión: Los anteriores nombramientos son aprobada por unanimidad al contar con voto favorable del 100% de las miembros de asamblea.

3.3. **Ratificación de la junta directiva:**

Desarrollo: Se ratifican en el cargo como miembros de la junta directiva y para para el año 2025 las siguientes personas y miembros de la fundación:

MIEMBROS		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ	CC Nro. 10.007.754	Representante legal
ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA	CC Nro. 1.088.290.777	Representante legal suplente

	Fundación Senderos de Desarrollo NIT 901872514-3
	ACTAS

Conclusión: La anterior ratificación es aprobada por unanimidad al contar con voto favorable del 100% de las miembros de asamblea.

3.4. Actualización clasificación actividades económicas

Desarrollo: Una vez revisado el certificado de existencia y representación de la fundación y estatutos y sin que implique la eliminación de la actividad 9499 inscrita actualmente, se hace necesario INCLUIR, como actividad económica las siguientes:

- 9329 que consiste en: “Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.”.
- 9319 que consiste en: “Otras actividades deportivas”.

Para lo anterior, se faculta al representante legal para adelantar dicha gestión ante cámara de comercio y por los medios dispuestos por esta para tales fines.

Conclusión: La anterior decisión es aprobada por unanimidad al contar con voto favorable del 100% de las miembros de asamblea.

3.5. Autorización para adelantar la solicitud de régimen tributario especial ante la DIAN:

Desarrollo: De manera unánime la asamblea en pleno autoriza al señor **JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.007.754, quien ejerce el cargo de representante legal de la fundación senderos del desarrollo, para que adelante la solicitud de calificación y todas las gestiones a la cuales se den lugar con el fin garantizar la calificación de régimen tributario especial ante la DIAN.

Se deja constancia de que La Fundación SENDEROS DE DESAROLLO es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es promover y desarrollar las artes en todas sus manifestaciones, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la sociedad y al desarrollo integral de las personas. Lo anterior constituye una actividad meritoria en los términos del numeral 3 del artículo 359 del Estatuto Tributario, al estar relacionada con la promoción y desarrollo de actividades culturales, conforme a lo previsto en la Ley 397 de 1997. Esta labor es de libre acceso para la comunidad y cumple con los fines sociales exigidos para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Conclusión: La anterior autorización es aprobada por unanimidad al contar con voto favorable del 100% de las miembros de asamblea

3.6. Distribución de utilidades:

Desarrollo: De manera unánime la asamblea en pleno reafirma el compromiso de la Fundación con su naturaleza sin ánimo de lucro, dejando constancia de que los excedentes generados a la fecha, y los que llegaren a generarse en el futuro, no serán

	Fundación Senderos de Desarrollo NIT 901872514-3
	ACTAS

distribuidos bajo ninguna modalidad entre los miembros, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Conclusión: Adjuntos a la presente acta, aprobados por unanimidad por todos los miembros.

3.7. Revisoría fiscal

Desarrollo: Verificado el vínculo que actualmente se tiene con la revisora fiscal de la fundación, la Dra. YORLADYS CORRALES GRAJALES identifica con cédula de ciudadanía nro. 42.134.483 y tarjeta profesional nro. 186601 se decide ratificarla en el cargo durante el periodo 2025.

Conclusión: La anterior situación es aprobada por unanimidad al contar con voto favorable del 100% de las miembros de asamblea.

3.8. Aprobación estados financieros 2024:

Desarrollo: Procede el miembro **JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ** a leer los estados financieros correspondientes al año 2024 elaborados por el contador YORLADYS CORRALES GRAJALES. identifica con cédula de ciudadanía nro. 42.134.483 y tarjeta profesional nro. 186601-T y donde se reporta una utilidad equivalente a \$ 501.614 y un patrimonio equivalente a \$ 1,001,614.

A la presente acta se adjunta original de los estados financieros leídos.

Una vez revisados y leídos íntegramente, se aprueba por unanimidad los estados financieros correspondientes al año 2024.

Conclusión: Estados financieros adjuntos a la presente acta, aprobados por unanimidad por todos los miembros.

3.9. Informe de gestión 2024:

Procede el miembro **JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ** en su calidad de representante legal a presentar el informe de gestión de las actividades realizadas por la FUNDACIÓN SENDEROS DEL DESARROLLO durante el año 2024.

A la presente acta se adjunta informe de gestión detallado y del cual se da traslado a todos los miembros de la junta.

Conclusión: Informe de gestión adjunto a la presente acta. Dicho informe es revisado y aprobado por unanimidad por todos los miembros.

3.10. Propositiones y varios:

	Fundación Senderos de Desarrollo NIT 901872514-3
	ACTAS

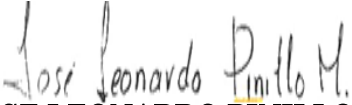
Se da la palabra a los miembros, quienes manifiestan no tener proposiciones ni varios frente a los temas abordados.

3.11. Lectura y aprobación del acta:

Se procede a dar lectura de la presente acta y se imparte aprobación unánime y sin observaciones por todos los participantes.

4. ACEPTACIÓN Y CONVALIDACION DEL ACTA

Para dejar constancia, la reunión concluye el mismo día y en horas de la mañana. La presente acta es suscrita en la ciudad de Pereira, Risaralda el 20 de marzo de 2025.


JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ
C.C. 10.007.754
Representante legal
Presidente.


ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA
C.C. 1.088.290.777
Representante legal suplente
Secretaría.